

**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia**

El objetivo de este documento es dar a las partes del conflicto guías prácticas en relación a lo que se espera de ellas en caso de un cese al fuego en lo que respecta a las minas antipersonal y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

## **Parte 1 – Directrices Generales de Acción contra Minas relación a las minas terrestres y MUSE en un contexto de discusiones de cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia – preparado por las Naciones Unidas (2003)<sup>1</sup>**

1. En situaciones en las que las minas terrestres son un obstáculo significativo para reanudar la vida normal y la reconstrucción, los acuerdos de cese al fuego y los acuerdos de paz deben considerar y tratar siete conjuntos de actividades básicas relativas a las minas, relacionadas con:

- El intercambio de información técnica entre todas las antiguas partes en el conflicto
- La señalización de los campos minados y la limpieza de las minas y municiones sin explotar (MUSE)
- La Educación en el Riesgo de Minas
- La Asistencia a las Víctimas
- La eliminación del uso, producción, transferencia y almacenamiento de minas
- La Destrucción de arsenales
- La cooperación internacional y la coordinación

### *Intercambio de información técnica*

2. Las partes en el conflicto deben comprometerse a intercambiar toda la información técnica necesaria para la identificación, localización, señalización y remoción eventual de minas, campos minados y MUSE. La información técnica requerida debe ajustarse al anexo técnico del Protocolo Enmendado II de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), que se adjunta en el Anexo Dos (ver el pie de página 1) del presente documento, y deben incluir mapas e información sobre los tipos específicos de municiones sin explotar que podrían encontrarse. Las partes deben ayudar con la interpretación de la información intercambiada, códigos y símbolos utilizados en los mapas y otros documentos en particular, así como su traducción cuando sea necesario.

3. Los acuerdos podrán designar al Secretario General de las Naciones Unidas, u otro intermediario, para servir como receptor de dicha información y facilitar el proceso de intercambio. Se deben establecer plazos realistas para la realización del intercambio de la información.

4. En muchos casos, la información disponible puede no ser suficiente para permitir la implementación segura de las actividades de desminado, entonces operaciones de estudios tendrán que llevarse a cabo. En estos casos, las partes deben comprometerse a facilitar el acceso sin trabas a los equipos de estudios, incluyendo vuelos a efectos de lograr fotografías aéreas.

<sup>1</sup> Ref. Documento Grupo de coordinación inter-agencial de acción contra minas – Naciones Unidas 2003 Directrices para la acción contra Minas para el Alto Fuego y los acuerdos de Paz (extracto literal del texto original traducido al español).

**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia*****Marcado de campos minados y remoción de minas y MUSE***

5. Las partes en el conflicto deben comprometerse a apoyar activamente la identificación, señalización y limpieza eventual de todos los campos minados y MUSE. Deben establecerse responsabilidades claras y realistas, y los plazos deben ser definidos al respecto, teniendo en cuenta las capacidades técnicas de las partes involucradas, y la necesidad de garantizar que las operaciones se lleven a cabo con eficacia y seguridad, de acuerdo con los Estándares Internacionales de Acción contra Minas (IMAS). Todas las marcas y actividades de remoción deben ser reportadas a las autoridades designadas de la acción contra minas.

***Educación en el Riesgo de Minas***

6. Las partes en el conflicto deben comprometerse activamente para identificar a las personas que están en mayor riesgo de sufrir accidentes de minas o MUSE, y apoyar el pronto desarrollo de programas de Educación Riesgo de Minas (MRE), que buscan prevenir o reducir los casos de muertes y lesiones. Los programas de ERM deben realizarse dentro de un marco basado en los derechos, que reconozca la obligación legal y moral, y la responsabilidad de los Estados con los derechos y necesidades de sus habitantes. En consecuencia, los programas de ERM deberían integrarse con las correspondientes actividades de construcción de paz.

***Asistencia a las víctimas***

7. Las partes deben comprometerse a proporcionar asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de minas.

***El uso, producción, transferencia y almacenamiento de minas antipersonal***

8. Las partes en el acuerdo deben comprometerse a detener inmediatamente el uso, producción, transferencia y almacenamiento de las minas terrestres, y las minas antipersonal en particular. Para los gobiernos, este compromiso debe incluir la ratificación o adhesión a la Convención de Prohibición de las Minas Antipersonal, que se adjunta en el Anexo Tres [Ver nota al pie 1]. Para los actores no estatales, esto podría implicar la firma del "Acta de Compromiso", depositado ante el Gobierno de la República y el Cantón de Ginebra, que se adjunta en el Anexo Cuatro [Ver nota al pie 1].

***Destrucción de existencias***

9. Las partes en el conflicto deben comprometerse a la destrucción total de las existencias de minas terrestres, y las minas antipersonal en particular, que estén bajo su posesión o control. Plazos realistas para la destrucción de los arsenales deben estar contenidos en el acuerdo de paz o acuerdo de alto al fuego. Las operaciones de destrucción de existencias deben respetar todos los Estándares Internacionales (IMAS) pertinentes.

***Cooperación y coordinación internacionales***

10. Las partes en el conflicto normalmente deben comprometerse con la cooperación internacional para la acción contra las minas. Cuando sea necesario, las partes deben ponerse de acuerdo para solicitar



**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia**

ayuda internacional a través de las Naciones Unidas o de otras organizaciones, para facilitar la realización segura y puntual de todas las actividades relativas a las minas, en particular durante la fase inicial de implementación del acuerdo.

11. Las partes deben ser alentadas a realizar actividades de acción contra las minas en respuesta a las necesidades socio-económicas y humanitarias de modo que se dé prioridad a los más vulnerables.

## **Parte 2 – Especificidades sobre Desminado Humanitario en Colombia en el contexto de negociaciones de paz<sup>2</sup>.**

*Discusiones técnicas deben ser llevadas a cabo con las partes del conflicto que hayan usado minas y Artefactos Explosivos Improvisados, de allí que sea importante considerar la información técnica necesaria para entender el alcance de la amenaza para ayudar en la determinación de las prioridades de desminado humanitaria en el terreno.*

A Se deberá establecer un grupo de trabajo integrado por el personal experto en explosivos perteneciente a los grupos armados no estatales, con el personal técnico del gobierno (PAICMA, MoD / BIDES, Inspección General, Policía Nacional), con otros miembros del grupo de trabajo técnico de la Instancia (AICMA-OEA y UNMAS), y eventualmente con operadores profesionales. Los asuntos técnicos iniciales que se abordarán durante los grupos de trabajo técnico serán fundamentales para preparar la movilización de organizaciones de desminado Humanitario e incluirán información sobre Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), y Municiones Sin Explotar (MUSE) – que sean comerciales o improvisados – o cualquier otro dispositivo diseñado para herir, mutilar o matar personas:

### **1. Registro de todos los almacenamientos**

- a. Coordenadas exactas
- b. Cualquier dispositivo de seguridad protegiendo los almacenamientos
- c. Tipo de MAP/AEI/MUSE
- d. Cantidad de MAP/AEI/MUSE
- e. Toda la información técnica detallada aplicable (ver “Información técnica sobre los dispositivos” y “Para MAP/MUSE comerciales” abajo)

### **2. Registros de ubicación detallado de las áreas contaminadas:**

- a. Croquis de las áreas
- b. Coordenadas de las áreas
- c. Dimensiones de las áreas
- d. Puntos de referencia para ayudar a localizar las áreas contaminadas
- e. Croquis indicando la ubicación de cada MAP/AEI/MUSE
- f. Cantidad de dispositivos

<sup>2</sup> Propuesta de puntos específicos para el caso de Colombia

**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia**

- g. Patrones / estrategia de colocación
- h. Croquis indicando la ubicación específica de trampas explosivas
- i. Detalles de colocación:
  - i. Profundidad
  - ii. ¿Están bajo la superficie?
  - iii. ¿Cualquier mecanismo visible por encima del suelo?
  - iv. ¿Cualquier camuflaje usado para ocultar su presencia?
- j. Cualquier marcación improvisada existente
- k. Información técnica detallada sobre cada tipo de artefacto (ver “Información Técnica” abajo)

**3. Información técnica sobre los dispositivos:**

- a. Tipo de MAP/AEI/MUSE o dispositivo
- b. Descripción de contenedores y/o marcas
- c. Fuente de alimentación utilizada
- d. Carga explosiva utilizada
- e. Mecanismo de activación (mecanismo de gatillo)
- f. Tipo de fragmentación
- g. Existencia de mecanismos anti manipulación o trampas explosivas
- h. Tiempo de vida del dispositivo
- i. Fecha de colocación
- j. Método de colocación
- k. Método de armar - si aplicable
- l. Método de desactivación / neutralización / destrucción sugerido
- m. Cualquier otra información pertinente para garantizar la seguridad del personal involucrado en la localización, remoción y destrucción

**4. Para MAP/MUSE comerciales**

- a. País de origen
- b. Tipo / modelo
- c. Mes / año de producción
- d. Estado físico del MAP/MUSE (daño, etc.)
- e. Cualquier alteración

**B. Pasos que deben acordarse antes de la implementación del desminado humanitario**

Es importante anotar que la limpieza de minas y de municiones sin explotar sólo es uno de los múltiples pasos del desminado humanitario y debe ser precedido por otras actividades.

**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia****1. Algunas de los pasos antes de que el desminado humanitario pueda tener lugar:**

- Un cese al fuego bilateral debe ser acordado por las partes;
- un compromiso de poner fin al uso de minas y artefactos explosivos improvisados en Colombia;
- Apoyo de una o varias organizaciones de desminado humanitario especializadas (nacionales y/o internacionales) acreditadas en Colombia (PAICMA para llevar a cabo actividades en las zonas acordadas);
- Garantías de seguridad y movilidad en el área debe ser obtenidas (ausencia de actores armados no estatales en el área o garantías de no intervención por parte de estos);
- Las áreas que requieren estudios y limpieza deben ser priorizadas de acuerdo a los requerimientos humanitarios y las necesidades de las comunidades;
- Las comunidades seleccionadas para actividades de desminado deben estar de acuerdo con el proceso antes de que el desminado humanitario comience. La confianza en el proceso de desminado debe ser cuidada a través de una comunicación permanente con esas comunidades (Enlace comunitario);

**2. Las fases principales del desminado humanitario incluyen:**

- Planeación y selección de las prioridades con variables establecidas
- Movilización de recursos financieros
- Movilización de los operadores = asignación de tareas, proceso de acreditación y movilización de recursos
- Estudios no-técnicos de áreas asignadas:
  - Es la actividad de estudio que implica la recolección y análisis de información nueva o de la ya existente, sobre áreas sospechosas de contener minas. Su propósito es confirmar o descartar la sospecha de contaminación, identificar el tipo de contaminación, y definir el perímetro de las áreas contaminadas -sin intervención física. Un estudio no-técnico normalmente no implica el uso de recursos técnicos de despeje. Los resultados de un estudio no-técnico pueden reemplazar cualquier dato previo relativo al estudio de un área (IMAS 4.10).
- Estudio técnico y despeje;
  - Durante estas fases las minas y las MUSE de un área específica son destruidas según normas pre-establecidas (IMAS 4.10).

**3. Otras Consideraciones:**

- El desminado humanitario es una actividad positiva y constructiva que puede emplear mano de obra local y excombatientes, hombres y mujeres, y dar empleo estable por periodos de tiempo considerables apoyando las economías locales y contribuyendo en un forma de estabilización para quienes necesitan reintegrarse a la sociedad

**UNMAS Colombia – Directrices de Acción contra Minas para el cese al fuego y acuerdos de paz en Colombia**

- De este modo, se debe considerar y discutir la participación directa o indirecta de miembros de los grupos armados – como ex-combatientes – en las operaciones de desminado humanitario.

BORRADOR